

VALORES Y SEGUROS

REF.: Modifica NCG 243, que imparte instrucciones relativas a la constitución de Reservas Técnicas en Seguro de Invalidez y Sobrevivencia del D.L. N° 3.500, de 1980.

## NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº 3 9 1 0 9 SEP 2015

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en los artículos 3° y 20° del D.F.L. N° 251, de 1931 y en el artículo 4° letra a) del D.L. N° 3.538 de 1980, ha resuelto modificar la Norma de Carácter General N° 243, en los siguiente términos:

- Reemplazase en la letra a) del número 2.1 Requerimiento de Información, del Título III.-Reservas Técnicas de Siniestros, el paréntesis a continuación de "Código de relación de parentesco con el causante" por lo siguiente:
- "(1: Cónyuge; 2: Hijos; 3: Madre o padre de hijos de filiación no matrimonial; 4: Padres; 5: Hermanos; 6: Otros; 7: Conviviente Civil)"
- 2. Reemplazase el tercer párrafo de la letra h) (Capital Necesario) del Título I del Anexo N°1: Definiciones y Bases Técnicas, por lo siguiente:
  - "Además si al fallecimiento del afiliado, éste no tuviere cónyuge con derecho a pensión, las pensiones de referencia de los hijos se incrementarán, distribuyéndose por partes iguales el porcentaje que hubiere correspondido al beneficiario faltante exceptuándose de dicho procedimiento, los hijos que tuvieren madre o padre con derecho a pensión, ya sea en calidad de madre o padre de hijos de filiación no matrimonial o de conviviente civil."



## 3. Reemplazase el cuadro del Anexo N° 5: ARCHIVO ELECTRONICO, por el siguiente:

Archivos: invalidosaaaamm.txt/sobrevivenciaaaaamm.txt			
Información del Campo	Tamaño	Formato o Contenido	Posición
Fecha de solicitud	9(08)	aaaammdd	1
Fecha de fallecimiento	9(08)	aaaammdd	2
Nombre afiliado	X(50)	Apellido paterno, Apellido materno y Nombres	3
RUT afiliado	X(09)		4
Fecha de nacimiento afiliado	9(08)	aaaammdd	5
		F: Femenino	
Sexo afiliado	X(01)	M: Masculino	6
Saldo de la cuenta individual en cuotas a la fecha de la solicitud de pensión (UF)	9(05)V9(02)		7
Bono de reconocimiento nominal en pesos	9(05)V9(02)		8
Ingreso Base o si no se dispone del mismo la última remuneración por la cual hubiera cotizado .(UF)	9(05)V9(02)		9
RUT beneficiarios	X(09)		10
Nombre de los beneficiarios	X(50)		11
Fecha de nacimiento de cada uno de los beneficiarios	9(08)	aaaammdd	12
		F: Femenino	
Sexo beneficiario  Código de relación de parentesco con el	X(01)	M: Masculino	13
		1: Cónyuge 2: Hijos 3: Madre o padre de hijos de filiación no matrimonial 4: Padres 5: Hermanos 6: Otros	
causante	9(01)	7: Conviviente Civil	14
Estado invalidez del beneficiario	X(01)	N: no invalido T: invalido total P: invalido parcial	15

Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl



Vigencia: La presente circular rige y se aplicará a contar del 22 de octubre de 2015.

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ SUPERINTENDENTE(S)